

OLIMPIADAS UNIVERSITARIAS 2008 **“a 90 años de la Reforma Universitaria”**

DEPORTES

Síntesis del Reglamento General

1- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de las Olimpiadas Universitarias 2008, los alumnos regulares de las diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de La Plata. En el caso de las competencias por equipos, los mismos deberán ser conformados por alumnos pertenecientes a una misma facultad. Excepcionalmente, alumnos regulares de distintas facultades que pertenezcan a un Centro de Estudiantes Regional podrán integrar un mismo equipo.

2- DE LOS DEPORTES

Las Olimpiadas Universitarias se disputarán en los deportes que a continuación se detalla:

- Fútbol
- Básquetbol: Masculino
- Voleibol: Masculino y Femenino
- Rugby: Modalidad Seven
- Hockey: Modalidad Seven. Femenino
- Pelota Paleta
- Ajedrez
- Atletismo en las siguientes pruebas:
 - Pista: carreras de 100 mts. y de 3000 mts.
 - Campo: Salto en largo y en alto
 - Lanzamientos: Bala

3- DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO

Los juegos deportivos se llevarán a cabo en dos etapas de desarrollo. La primera corresponderá a las competencias clasificatorias de los torneos. Mientras que la segunda corresponderá a la etapa final a disputarse con los ganadores de cada deporte de la instancia anterior.

4- DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones podrán realizarse a través de la solicitud de inscripción o lista de buena fe, por deportes y sexo, que a tales efectos ha implementado la organización de los juegos o pudiendo descargarse las mismas del sitio web oficial de las olimpiadas (www.unlp.edu.ar/olimpiada). Siendo el período de implementación entre el lunes 7 de abril y el miércoles 9 de mayo, en la Pro Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado. Sita en planta baja; calle 7, entre 47 y 48; de lunes a viernes; en el horario de 9.00 hs. a 16 hs. Teléfono: (0221) 483 2760.





5- DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPETENCIAS

Los equipos deberán presentarse a los encuentros programados por la organización debidamente uniformados según lo determina el reglamento de cada deporte. Con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora establecida. Acompañados de la libreta de estudiante o certificado de alumno regular con foto actualizada y el Documento Nacional de Identidad para su identificación. Siendo el sistema de competencias; por puntos, a simple o doble eliminación según la cantidad de inscriptos y la etapa de desarrollo.

6- LOS DÍAS DE JUEGO, HORA Y LUGARES

Los días, horarios y lugares de juego serán determinados por la comisión técnica del evento. Los que se comunicarán previamente en los sectores determinados a tales efectos, pudiendo ser difundidos en transparentes o aquellos sistemas que se consideren necesarios para una mejor visualización.

7- DE LA APTITUD MÉDICA

Por razones de prevención, los deportistas deberán presentar junto a la planilla de inscripción de cada disciplina o modalidad un certificado médico de aptitud para la práctica del deporte competitivo. Pudiendo ser extendido por su médico particular, hospital público o la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata. Esta condición será obligatoria y no excusable por ningún motivo.

8- DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Los jugadores, entrenadores, delegados, etc. que cometan faltas que se contradigan con el espíritu de las olimpiadas universitarias serán juzgados por el código de transgresiones y penas del evento por intermedio del tribunal de disciplina conformado con esos fines. Siendo las sanciones oportunamente comunicadas en los lugares establecidos con antelación.

Cualquier aspecto no contemplado en este reglamento será resuelto por la organización del evento.

Comisión técnica